

EJECUCIÓN FÍSICA DE LA META

Código Meta	Descripción Meta Producto	Meta Programada (2017)	Meta ejecutada -2017
E5P12MP34	4% de incremento anual en los ingresos propios del departamento	152,048	165,971

Se aprobó la Ordenanza No. 0002 del 27 de marzo de 2017, “Por medio de la cual se adopta la condición especial de pago de que trata el artículo 356 de la ley 1819 del 29 de diciembre de 2016”, en donde otorga estímulos tributarios en materias de impuestos, tasas, contribuciones, sanciones e intereses moratorios, a todos los contribuyentes de impuestos del Departamento, Dicha Ordenanza ha generado impacto en el recaudo del Impuesto de vehículos, correspondientes a las vigencias 2014 y anteriores en \$2.221 millones de pesos con un 124% de ejecución de la meta esperada por esta aplicación beneficiando a toda la población Tolimense.

Proyección	Recaudo esperado	Recaudo a 31 de Diciembre de 2017	Porcentaje de recaudo (%)
Impuesto	757	807	107
Sanciones + Intereses	1,027	1,414	138
Total	1,784	2,221	124

Se aprobó la Ordenanza No. 0003 del 27 de marzo de 2017, “Por medio de la cual se deroga el artículo 10 de la Ordenanza Número 0011 del 8 de agosto de 2011 y se dictan otras disposiciones”. La aprobación de dicha Ordenanza genera beneficio para el Departamento en la correcta liquidación de los procesos de cobro a todos los contribuyentes del impuesto de Degüello de Ganado mayor.

Con el propósito de apoyar la lucha del Departamento del Tolima contra la introducción ilegal de cigarrillos y licores, tanto auténticos como falsificados, el diseño y puesta en marcha de los planes operativos contra el comercio de estos ilegales y de mecanismos preventivos para evitar la evasión fiscal y el contrabando, se suscribió Convenio Interadministrativo No. 006 de 2017 por valor de \$464 millones de (Departamento \$300 millones de pesos–Federación \$164.millones de pesos).

Soluciones que transforman

SH – 160-

En pro de contrarrestar la elusión la evasión y el fraude a las rentas del Departamento se desarrollaron visitas a las bodegas autorizadas por la Dirección de Rentas e Ingresos a los productores y/o distribuidores de productos gravados con el impuesto al consumo o participación en donde se almacenan licores, vinos, aperitivos y similares, tabaco elaborado nacional o extranjero como producto terminado con el propósito de presenciar y verificar la señalización de los mismos; instrumento empleado por la Secretaria de Hacienda para identificar estos productos y el pago de su respectivo impuesto; se suscribió contrato para la impresión y el suministro de 7.933.447 unidades de instrumentos de señalización (estampillas) y software actualizado para el control integral del impuesto al consumo y de participación de productos objeto de monopolio rentístico. Beneficiario a los 1.412.220 habitantes del Departamento al igual que a todos los distribuidores y/o productores de productos gravados con el impuesto al consumo o participación.

APREHENSIONES			OPERATIVOS DE CONTROL	
PRODUCTO	CANTIDAD	PART		
cerveza	8748	43.6%	Municipios visitados	47
aguardiente	1686	8.4%	Establecimientos visitados	2781
Vino	27	0.1%	Visitas de señalización	1197
whisky	222	1.1%	Visitas bodegas autorizadas	18
ron	228	1.1%	Operativos de carreteras	13
otros licores	342	1.7%		
cigarillos	8805	43.9%		
total unidades	20058	100%		



Soluciones que transforman

Carrera 3 entre Calle 10 y 11 piso 5 – Código Postal 730006
Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico: aida.lara@tolima.gov.co
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1503 y Tel. (8) 2 61 05 49.
Ibagué, Tolima – Colombia.



Se realizó la campaña denominada “Tolima Legal”, buscando la prevención y concientización del consumo legal en lo que tiene que ver con los licores y los cigarrillos, en donde se han realizado capacitaciones y sensibilización a los comerciantes.



Se llevó a cabo la campaña la “clave es la llave” para fomentar el pago oportuno del impuesto de vehículo automotor en el Departamento, ampliando cobertura en puntos de liquidación en centro comerciales, publicidad en peajes, semáforos, parqueaderos entre otros.

Soluciones que transforman

Carrera 3 entre Calle 10 y 11 piso 5 – Código Postal 730006
Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico: aida.lara@tolima.gov.co
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1503 y Tel. (8) 2 61 05 49.
Ibagué, Tolima – Colombia.

SH – 160-



Con el propósito de contar con una estructura tributaria y un cuerpo normativo sólido que brinde certeza jurídica y procedimental para el ejercicio de derechos, el fortalecimiento de la capacidad institucional, el efectivo recaudo y control de los impuestos, tasas y contribuciones y demás rentas administradas por el Departamento; Se aprobó la Ordenanza 014 del 29 de diciembre de 2017 - Estatuto Tributario Departamental, adoptado de instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal; así mismo como el régimen propio del Monopolio Rentístico de Licores Destilados y el Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares; cambios en los formularios, en los Registros de los Contribuyentes y la Operatividad de dicho Impuesto e incorporación de la nueva Ley 1845 de 2017; al igual que la autorización de la creación de la estampilla pro electrificación rural por una vigencia de 20 años.

Se realizaron actuaciones administrativas; cobro al fondo Ganadero por las deudas por el Impuesto de Degüello de Ganado, decretándose embargo por monto que asciende a \$4.826 millones de pesos; se proyectaron y enviaron 29.791 y 14.156 emplazamientos de vehículo automotor de las vigencias 2013 y 2014 respectivamente; se proyectaron y enviaron 40.408 liquidaciones de aforo a contribuyentes omisos del impuesto vehículo automotor de la vigencia 2013.

Con la intención de continuar con el programa lanzado por el Gobierno Nacional Ventanilla Única de Registro “VUR” en donde se busca simplificar y minimizar trámites a los contribuyentes que pagan el impuesto de Registro, se ejecutó convenio con la Superintendencia de Notariado y Registro y las Cámaras de Comercio del Departamento del Tolima.

Con el propósito de cumplir con la obligación de suministrar las estampillas departamentales creadas previa autorización de la Ley, y que son propiedad del Departamento del Tolima, el cual tiene la obligación de exigir, adherir y anular las

Soluciones que transforman

Carrera 3 entre Calle 10 y 11 piso 5 – Código Postal 730006
Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico: aida.lara@tolima.gov.co
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1503 y Tel. (8) 2 61 05 49.
Ibagué, Tolima – Colombia.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT: 800113672-7
SECRETARÍA HACIENDA
DESPACHO



SH – 160-

estampillas que se requieren para las diferentes operaciones, actas posesión, hechos generadores y demás documentos gravados que se demandan a diario por la ciudadanía en general, se suscribió contrato para la impresión y el suministro de 23.766 unidades, beneficiando a los 1.412.220 habitantes del Departamento.

Soluciones que transforman

Carrera 3 entre Calle 10 y 11 piso 5 – Código Postal 730006
Web: www.tolima.gov.co Correo electrónico: aida.lara@tolima.gov.co
Teléfono: (8) 2611111, extensión 1503 y Tel. (8) 2 61 05 49.
Ibagué, Tolima – Colombia.